



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2010 00755 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	REPRESENTACIONES C.I. ATLANTIDA LTDA.
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMAMENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1911V

Teniendo en cuenta lo informado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, y por ser procedente, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a los ejecutados Representaciones C.I. Atlántida Ltda., y Rafael Danilo Iglesias Escobar, a favor del proceso que adelanta ese Despacho con radicado No. 05001 31 03 016 2011 00051 00.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE el presente auto.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

